



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCION: RECURSOS HUMANOS
SANTA MARIA DEL RIO S. L. P.
POR EL PERIODO QUE SE INFORMA

De los requerimientos para ser Director de Registro Civil:

ARTÍCULO 19. Para ser Director, se requiere:

- I. Ser mexicano por nacimiento y estar en pleno goce de sus derechos;
- II. Tener título de Licenciado en Derecho, debidamente registrado ante las autoridades competentes;
- III. Ser mayor de veinticinco años de edad;
- IV. Tener residencia efectiva dentro del Estado no menor a 2 años anteriores a la fecha del nombramiento.
- V. Acreditar práctica de al menos 3 años en el ejercicio de su profesión;
- VI. No ser ministro de algún culto religioso, y
(REFORMADA P.O. 09 DE ENERO DE 2014)
- VII. No tener antecedentes penales por delitos dolosos, ni haber sido inhabilitado por procedimiento administrativo para ejercer cargo alguno.

Fragmento tomado de la **LEY DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**